

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 539 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 12 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, creó el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, cuyos recursos están orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país, en localidades ubicadas por encima de los 1,500 metros sobre el nivel del mar;

Que, mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 002-2013-AG, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MI RIEGO, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, y con una temporalidad sujeta a la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;

Que, por Decreto Supremo N° 022-2014-MINAGRI se modificó el artículo 3° del Decreto Supremo N° 002-2013-AG, relativo a la conformación del Grupo de Trabajo denominado Comité Técnico MI RIEGO;

Que, el inciso f) del artículo 1° del citado Decreto Supremo, establece que el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MI RIEGO estará conformado, entre otros, por el Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, o su representante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 427-2015-MINAGRI-PSI de fecha 30 de junio de 2015, se designó al Director de la Dirección de Infraestructura de Riego del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, como Miembro Alterno del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, ante el mencionado Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MI RIEGO, en representación de la Dirección Ejecutiva del PSI;

Que, por razones de operatividad institucional resulta necesario modificar la designación del Miembro Alterno del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MI RIEGO, el cual se encuentra adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, el mismo que tiene como objeto desarrollar las funciones que se señalan en el artículo 4° del Decreto supremo N° 002-2013-AG;



Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del Director de la Dirección de Infraestructura de Riego como Miembro Alterno del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MI RIEGO.

Artículo Segundo.- Designar al Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, como miembro Alterno del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, ante el mencionado Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MI RIEGO, en representación de la Dirección Ejecutiva.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MI RIEGO, las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo